



Factura: 001-001-000011070



20161701068P01316

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701068P01316						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2016, (11:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA CUENCA PIO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102969845	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CUENCA AGUIRRE NORMA CARMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100616232	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALADINES CRIOLLO HOLGER AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706756317	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALADINES BONILLA DARIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721077350	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTEGA TERRAZ JOHNNI MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709063299	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTEGA JIMENEZ PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103248835	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONADO ALVAREZ FREDY GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708204092	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		POMASQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		420.00					

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1

2

3

4

5 ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701068P01316

6 Factura No.: 001-001-000011070

7 NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA

8 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

9 FERIA LIBRE DE EXPOSICIONES, CONVENCIONES Y EVENTOS

10 EXPONORTE-Q CIA. LTDA.

11 OTORGADA POR:

12 ORTEGA CUENCA PIO OSWALDO Y OTROS.

13 CAPITAL: USD 420.0

14 Di 3 Copias

[illegible]

16 En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos

17 de Abril del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR JUAN FRANCISCO

18 ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA del cantón

19 QUITO, comparecen a constituir la compañía FERIA LIBRE DE

20 EXPOSICIONES, CONVENCIONES Y EVENTOS EXPONORTE-Q

21 CIA.LTDA., el señor ORTEGA CUENCA PIO OSWALDO, de nacionalidad

22 ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de

23 QUITO, por sus propios y personales derechos, y como Mandatario de la

24 Señora CUENCA AGUIRRE NORMA CARMITA conforme consta del poder

25 general que se acompaña como documento habilitante, el señor

26 PALADINES CRIOLLO HOLGER AUGUSTO, de nacionalidad

27 ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de

28 QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor PALADINES

1 BONILLA DARIO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil
2 SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y
3 personales derechos; el señor ORTEGA TERRAZ JOHNNI MODESTO, de
4 nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en
5 la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor
6 ORTEGA JIMENEZ PABLO ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA,
7 estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios
8 y personales derechos; el señor CORONADO ALVAREZ FREDY
9 GONZALO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con
10 domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos.
11 Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para
12 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han
13 exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente
14 autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto
15 y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y
16 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es
17 como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
18 su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de
19 Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta
21 escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido Según Corresponda
ORTEGA CUENCA PIO OSWALDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CUENCA AGUIRRE NORMA CARMITA	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
PALADINES CRIOLLO HOLGER AUGUSTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PALADINES BONILLA DARIO JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ORTEGA TERRAZ JOHNNI MODESTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
ORTEGA JIMENEZ PABLO ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CORONADO ALVAREZ FREDY GONZALO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

1 **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes
2 declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada,
3 que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código
4 de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil
5 y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título**
6 **Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero**
7 **(1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FERIA
8 LIBRE DE EXPOSICIONES, CONVENCIONES Y EVENTOS
9 EXPONORTE-Q CIA.LTDA. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El
10 domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá
11 establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un
12 factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
13 sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**
14 **Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA
15 COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE
16 LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:
17 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS
18 ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN
19 PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE
20 BIENES / SERVICIOS, ALMACENAMIENTO, PROMOCIÓN,
21 ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA
22 CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE
23 ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y
24 CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE
25 TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la
26 compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.
27 **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de
28 CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta

1 escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital**
2 **y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS
3 VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
4 CUATROCIENTOS VEINTE participaciones sociales, iguales,
5 acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América
6 de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**
7 **administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la
8 compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al
9 Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación
10 legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al
11 Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal
12 o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será
13 reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento
14 para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la
15 Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados
16 Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos
17 indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria
18 a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la
19 compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
20 circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con
21 ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se
22 celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria
23 ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal,
24 de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de
25 decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo**
26 **Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las
27 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.
28 **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).-**

1 **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se
2 establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

3 **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL**
4 **SOCIAL.**

5	Nombre de los socios suscritores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
6	ORTEGA CUENCA PIO OSWALDO	60	60.0	60.0	0.0
7	CUENCA AGUIRRE NORMA CARMITA	60	60.0	60.0	0.0
8	PALADINES CRIOLLO HOLGER AUGUSTO	60	60.0	60.0	0.0
9	PALADINES BONILLA DARIO JAVIER	60	60.0	60.0	0.0
10	ORTEGA TERRAZ JOHNNI MODESTO	60	60.0	60.0	0.0
11	ORTEGA JIMENEZ PABLO ANTONIO	60	60.0	60.0	0.0
12	CORONADO ALVAREZ FREDY GONZALO	60	60.0	60.0	0.0
	TOTALES	420	420.0	420.0	0.0

13 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.** Para los períodos
14 señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como
15 Presidente de la compañía al señor ORTEGA CUENCA PIO OSWALDO, y
16 como Gerente General de la misma al señor PALADINES BONILLA DARIO
17 JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**
18 **LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS
19 BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar
20 las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía
21 provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**
22 **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS
23 BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los
24 correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de
25 funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras
26 instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de
27 la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo
28 juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados

1 en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la
2 compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de
3 Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los
4 datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego
5 a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se
6 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En
7 caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de
8 la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación
9 conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
10 Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor
11 Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA
12 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor
13 legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los
14 comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido
15 obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y
16 Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los
17 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
18 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
19 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO
20 CUANTO DOY FE. Firma Socios:

21
22
23



24
25
26

ORTEGA CUENCA PIO OSWALDO

27

Y COMO MANDATARIO DE LA SEÑORA CUENCA AGUIRRE NORMA
CARMITA

28

CEDULA: 1102969845

COMPARE..

1 CIENTES

2 



4 PALADINES CRIOLLO HOLGER AUGUSTO

5 CEDULA: 1706756317

6 



8 PALADINES BONILLA DARIO JAVIER

9 CEDULA: 1721077350

10 



12 ORTEGA TERRAZ JOHNNI MODESTO

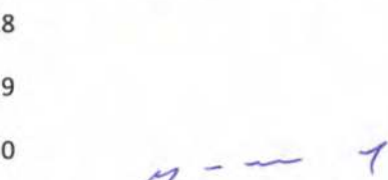
13 CEDULA: 1709063299

14 



16 ORTEGA JIMENEZ PABLO ANTONIO

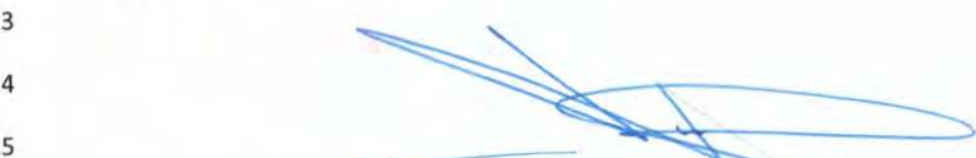
17 CEDULA: 1103248835

18 



21 CORONADO ALVAREZ FREDY GONZALO

22 CEDULA: 1708204092

23 

27 DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

28 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

31



0226316

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito



Mariela Pozo Acosta
SEGUNDA

COPIA

De la escritura de PODER GENERAL

Otorgada por SRA. NORMA CARMITA CUENCA AGUIRRE

Fecha de Otorgamiento 30 DE ENERO DEL 2015

A Favor SR. PIO OSWALDO ORTEGA CUENCA

Parroquia .

Cuántia . INDETERMINADA

Quito, a 30 de ENERO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

-177-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 **Escritura No.: 2015-17-01-31-P**

2

3

4

5

6

7

PODER GENERAL

8

9

OTORGA:

10

11

NORMA CARMITA CUENCA AGUIRRE

12

A FAVOR DE:

13

14

PIO OSWALDO ORTEGA CUENCA

15

16

CUANTIA: INDETERMINADA.

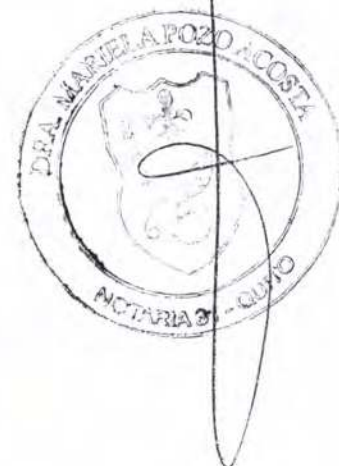
17

18 **W.P.**

19 **DI COPIAS**

20

21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano; Capital
23 de la República del Ecuador, hoy día VIERNES TREINTA DE ENERO
24 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí la Notaria Trigésima Primera de
25 este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, Comparece: la señora;
26 NORMA CARMITA CUENCA AGUIRRE, viuda, por sus propios derechos,
27 la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta



1 ciudad de Quito, capaz y hábil, a quien conozco de que doy fe, en
2 virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, y dice:- Que
3 eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es
4 éste.- "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
5 cargo sírvase insertar una de **Poder General**, contenida al tenor de
6 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece
7 al otorgamiento del presente PODER GENERAL, por sus propios y
8 personales derechos la señora **NORMA CARMITA CUENCA**
9 **AGUIRRE**, portadora de la cédula de ciudadanía 110061623-2, de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, con
11 plena capacidad para realizar esta clase de actos, quien se encuentra
12 domiciliado y residente en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
13 **OBJETO: PODER GENERAL.-** Mediante el presente instrumento
14 público la señora **NORMA CARMITA CUENCA AGUIRRE**, viuda,
15 tiene a bien conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en
16 derecho se requiere a favor de su hijo el señor **PIO OSWALDO**
17 **ORTEGA CUENCA**, portador de la cédula de ciudadanía 110296984-
18 5, de nacionalidad ecuatoriana, para que a nombre y representación
19 de la poderdante, realice los siguientes actos: **a)** Para que administre
20 todos mis bienes muebles e inmuebles; **b)** Para que me represente
21 en todos los asuntos relacionados con la Empresa Eléctrica Quito y
22 Empresa Municipal de Agua Potable Quito, sean estos administrativos
23 o de mero trámite, en fin podrá pagar y solicitar a dichas empresas
24 los servicios que prestan así como pagar las deudas pendientes; c)
25 Adquiera en lo posterior cualquier tipo de bien sea este mueble o
26 inmueble; **d)** Para que comparezca a mi nombre y representación
27 ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) y cualquier otra

Dra. Mariela Pozo Acosta

tm-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 dependencia del Ministerio de Finanzas y ante estas entidades pague
2 mis obligaciones, proponga toda acción tanto judicial como
3 extrajudicial, proponga quejas y absuelva cualquier inquietud o cubra
4 cualquier obligación de índole tributaria o que provenga de mis
5 actividades económicas susceptibles de imposición tributaria; **e)** Para
6 que realice toda clase de trámites que fueren necesarios, en el
7 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), en beneficio de mis
8 intereses personales, firmando para el efecto toda clase de
9 formularios, peticiones, escritos y en fin todo cuanto documento fuere
10 el caso; **f)** Faculto amplia y expresamente para que a mi nombre y
11 representación suscriba todo tipo de contratos de inquilinato, pacte o
12 acuerde los cánones de arrendamiento, garantías, proponga toda
13 clase de acción ante las autoridades judiciales o administrativas de
14 inquilinato, para que cobre o reciba los cánones de arrendamiento,
15 garantías, disponga las reparaciones o trabajos que sean necesarios
16 en mis bienes tanto muebles como inmuebles; **g)** Para que suscriba
17 todo contrato de carácter laboral y para esta finalidad acuerde
18 salarios o remuneraciones, pague, suscriba liquidaciones o actas de
19 finiquito, comparezca ante los inspectores del trabajo, pague o
20 suscriba obligaciones de carácter laboral a mi nombre y
21 representación; **h)** Para que comparezca en mi nombre y
22 representación ante los representantes o autoridades respectivas de
23 la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), con el fin de
24 solicitar los servicio que prestan para lo cual queda facultado a
25 suscribir los documentos respectivos para cumplir el mandato
26 encomendado, incluso podrá pagar mis deudas en dicha entidad y si
27 es el caso podrá representar cualquier tipo de reclamo por el servicio



1 dado y también podrá dar por terminado los contratos realizados con
2 las mencionadas empresas; **i)** Para que comparezca en mi nombre y
3 representación ante el Ilustre Municipio de Quito, Ministerio de Salud
4 Pública, Servicio de Rentas Internas, Bomberos o cualquier institución
5 pública o privada con el fin de sacar cualquier permiso de
6 funcionamiento, patente, Registro Único de Contribuyentes, etc., de
7 los futuros emprendimientos; **j)** Para que en mi nombre y
8 representación constituya cualquier tipo de compañía aceptada por
9 las leyes ecuatorianas, suscriba las escrituras de constitución, actúe
10 en mi nombre ante cualquier clase de compañía, presente o futura,
11 asista o vote en sus juntas ordinarias o extraordinarias, suscriba y
12 pague participaciones o acciones en ellas, las ceda, acepte
13 nominaciones que se hagan a su favor, entendiéndose plenamente
14 que queda facultado para suscribir documentos públicos o privados
15 que el giro ordinario o extraordinario de las compañías así lo
16 requieran; **k)** Para que en mi nombre y representación realice
17 cualquier tipo de trámite en el Registro Mercantil sobre compañías
18 existentes o futuras e la que tenga acciones o participaciones; **l)** Abra
19 cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones
20 cooperativas de ahorro y crédito y las administre en toda la extensión
21 de la palabra; **m)** Intervenga en cualquier negocio comercial,
22 industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes
23 ecuatorianas; **n.-** Para que siempre, con beneficio de inventario,
24 acepte las herencias donaciones o legados que se hicieren a mi favor;
25 a este respecto gozara de todas las facultades para representarme en
26 todos sus derechos e intereses; **o.-** Para que comparezca a mi
27 nombre y representación, ante cualquier Juez de lo Civil, presente



Dra. Mariela Pozo Acosta

- auto -



REPÚBLICA DEL ECUADOR



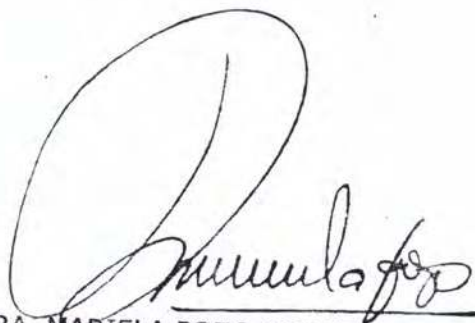
1 cualquier acción reclamando a mi nombre y reclame todos mis
2 derechos; **p.-** Para que con este Poder el Mandatario concurra ante
3 cualquier Autoridad del Ecuador sea pública o privada y realice a mi
4 nombre cualquier trámite legal administrativo que para el caso se
5 requiere, firme a mi nombre toda clase de documentos, solicitudes de
6 carácter administrativo; **q.-** Para mayor suficiencia y amplitud de este
7 Mandato, podrá delegar este poder a favor de un Abogado en libre
8 ejercicio profesional únicamente para fines de Procuración Judicial si
9 fuere del caso de incumplimiento del o los contratos o cualquier otro
10 problema Judicial que la Mandataria requiera.- **TERCERA:-** En tal
11 virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de
12 poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba
13 realizar mi apoderada en los artículos 2035 y siguiente del Código
14 Civil.- Concede, pues al mandatario las más amplias facultades,
15 inclusive las del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil y la de
16 la de delegar este poder a otra persona.- **CUARTA:- TERMINACION**
17 **DEL PODER.-** Este poder terminará por las causas previstas en el
18 Código Civil y en caso de revocatoria por las causas previstas en el
19 Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor
20 Notario Escritura Pública que deje sin efecto a la presente debiendo
21 marginarse tal revocatoria.- Usted señor Notario se dignara agregar
22 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.-
23 firmado) por el Doctor Milton Simbaña, Abogado con matrícula
24 profesional numero: diecisiete - dos mil seis - treinta y seis del Foro
25 de Abogado de C.N.J.- (Hasta aquí la minuta que el Compareciente la
26 ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
27 del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a la

1 otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y
2 firma, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-
3
4
5

6 

7 SRA. NORMA CARMITA CUENCA AGUIRRE.

8 C.C. 100616232
9

10 

11
12
13
14 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

15 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CUIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEENCA AGUIRRE NORRMA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
CEREMONIA
CRISTIANA

N. 110061623-2



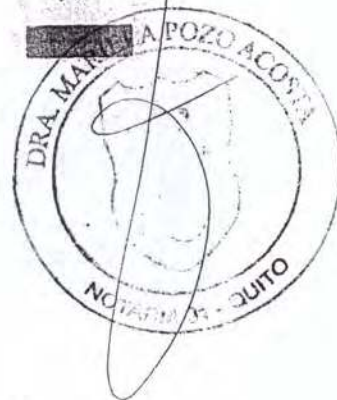
INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEENCA ROBALINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ARGELJA M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEENACER, DOMESTICOS

VM133M222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
NÚMERO DE CERTIFICADO
012-0003

1100616232
CÉDULA
CUEENCA AGUIRRE NORRMA CARMITA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
URBANA

ZONA
1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR NORMA CARMITA CUENCA AGUIRRE A FAVOR DE PIO OSWALDO ORTEGA CUENCA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRIENTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON QUITO
METROPOLITANO DE QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Es copia de la copia que en 5 fojas
me fue presentada.-

Quito, a 22 ABR 2015

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170820409-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONADO ALVAREZ
FREDY GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LELY
JIMENEZ CORDOVA




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONADO HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

V0443V3442

0001697101




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708204092
CÉDULA

CORONADO ALVAREZ FREDY GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE

PARRAQUIA 1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito,

22 ABR. 2016

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALADINES CRIOLLO HOLGER AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CHAGUARPAMBA CHAGUARPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO **1962-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SILA DORIS MUÑOZ CARLOSAMA

Nº **170675631-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **V4443V4442**
PALADINES ROGELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRIOLLO ROSA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-02-19**







[Handwritten signature in blue ink]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0088 **1706756317**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALADINES CRIOLLO HOLGER AUGUSTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **QUITO** **COCHAPAMBA** **4**
CANTÓN **PÁRROQUIA** **ZONA**

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito,

22 ABR. 2016

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170906329-9

APellidos y Nombres: ORTEGA TERRAZ JOHNNI MODESTO
Lugar de Nacimiento: LOJA
El Sagrario: EL SAGRARIO
Fecha de Nacimiento: 1966-09-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA H GERMANICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERRAZ CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V2443V2442

001037200

DIRECCIÓN GENERAL
[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064
NÚMERO DE CERTIFICADO
064 - 0028

1709063299
CÉDULA
ORTEGA TERRAZ JOHNNI MODESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA

1
1
ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito,

22 ABR. 2018

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110324883-5

APellidos y Nombres: ORTEGA JIMENEZ PABLO ANTONIO

Lugar de Nacimiento: LOJA

El Sagrario

Fecha de Nacimiento: 1977-06-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

GLADIS ANTONIETA RODRIGUEZ NARVAEZ





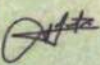
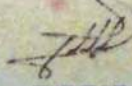
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** COMERCIANTE **E33334222**

APellidos y Nombres del Padre: ORTEGA FERNANDEZ HERADIO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: JIMENEZ CORDERO ANGELICA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-04-10

Fecha de Expiración: 2023-04-10

Director General:  **Prima del Ceditado:** 







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

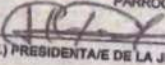
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0245
NÚMERO DE CERTIFICADO

1103248835
CÉDULA
ORTEGA JIMENEZ PABLO ANTONIO

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
PAQUISHA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PAQUISHA
PARROQUIA
ZONA


(.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito,

22 ABR. 2016

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
No. **172107735-0**

APellidos y Nombres
**PALADINES BONILLA
DARIO JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO
1986-11-17

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APellidos y Nombres del Padre
PALADINES HOLGER

APellidos y Nombres de la Madre
BONILLA BETTY DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-08-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-27

E2333V2242





DIRECTOR GENERAL

PMAR DEL CEDULADO



Dario Paladines



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0231
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721077350
CEDULA

PALADINES BONILLA DARIO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

PARROQUIA

1

4
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, **22 ABR. 2016**

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA CUENCA
PIO OSWALDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1973-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MAXIMORI MAGALI
BETANCOURT PINZON**

Nº **110296984-5**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GANADERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA FERNANDEZ GERMANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA AGUIRRE NORMA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-06

V1343V1242

000707292

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CANCELADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063 - 0226
NUMERO DE CERTIFICADO

1102969845
CEDULA

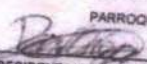
ORTEGA CUENCA PIO OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO
1

PARROQUIA
1
ZONA

1/PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito,

22 ABR. 2015

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO